



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL A ENTIDADES NO  
GUBERNAMENTALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD  
Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero

Oficio MSPAS-DECE-356-2023  
Guatemala, 23 de noviembre de 2023

Dr. Carlos N. Cordero A.  
Representante Legal  
Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel

Doctor Cordero:

Reciba un respetuoso saludo esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En respuesta al oficio No. Ref. DC. 514-2023 de fecha 15 de noviembre 2023 signado por la Licda. Geimi Marroquín Jefe del Departamento de Contabilidad, mediante el cual solicita autorización para modificar rubros de gasto por la cantidad de Q.21,678.12, le informo que se realizó la revisión y análisis correspondiente como se detalla a continuación:

**ANTECEDENTES:**

De conformidad con el convenio 28-2023 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica en la cláusula OCTAVA: PROHIBICIONES. "...LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: a) Efectuar gastos que no estén contemplados y autorizados en el Plan de Trabajo 2023; b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar el cumplimiento de las metas físicas programadas, técnicas y financieras..." Cláusula DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DE LAS METAS FÍSICAS Y REPROGRAMACIONES FINANCIERAS, establece: literal "b) Para los efectos de llevar a cabo reprogramaciones financieras entre rubros de gastos aprobados en el "Plan de Trabajo 2023", se deberá solicitar por escrito por parte de "LA INSTITUCIÓN", con causa justificada, las modificaciones a más tardar el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), las que serán analizadas y autorizadas por la Comisión Técnica de Evaluación"

**JUSTIFICACIÓN:**

- 1) Tomando en cuenta que la institución debe asegurar y garantizar los servicios que presta y que lo solicitado no modifica las metas técnicas ni el monto total del convenio 28-2023 de acuerdo con los renglones de gasto indicados a los cuales se les realizará la modificación presupuestaria, así como los fundamentos planteados por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel relacionados con el incremento de la demanda en laboratorios, consulta y hospitalización y con el aumento de los precios de productos alimenticios,
- 2) En virtud de lo indicado anteriormente, y para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos dentro del periodo fiscal 2023, los renglones de gasto a reprogramarse son los siguientes:

Trabajando por la salud de Guatemala



**PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRO Y ENFERMEDADES DE LA PIEL**

No.	Renglones de Gasto	Programado anual en Quetzales	Ajustes		Saldo Reprogramado en Quetzales	Ejecutado al 31 de octubre de 2023	Saldo por ejecutar según reprogramación
			Aumento en Quetzales	Disminución en Quetzales			
	Recurso Humano						
1	Sueldos y Salarios	419,240.92			419,240.92	419,240.92	-
2	Bonificación	31,699.99			31,699.99	31,699.99	-
	<b>Subtotal</b>	<b>450,940.91</b>			<b>450,940.91</b>	<b>450,940.91</b>	<b>-</b>
	Funcionamiento						
4	Energía eléctrica	45,794.22			45,794.22	45,794.22	-
5	Telefonía	477.00			477.00	477.00	-
6	Servicio Médico Sanitario	93,705.00	17,010.00		110,715.00	87,388.00	23,327.00
7	Otros servicios no personales	2,587.01			2,587.01	2,587.01	-
8	Alimentos	50,164.25	4,668.12		54,832.37	46,681.37	8,151.00
9	Productos medicinales y farmacéuticos	844,136.61		21,678.12	822,458.49	722,696.87	99,761.62
10	Otros materiales y suministros	12,195.00			12,195.00	12,195.00	-
	<b>Subtotal</b>	<b>1,049,059.09</b>			<b>714,182.24</b>	<b>917,821.47</b>	<b>131,239.62</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>21,678.12</b>	<b>21,678.12</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,368,762.38</b>	<b>131,239.62</b>

Fuente: Reprogramación de fondos presentado por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel.

**ANÁLISIS:**

Tomando en consideración la solicitud presentada por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel sobre la necesidad de incrementar el presupuesto para los renglones de gasto de Servicio Médico-Sanitario y Alimentos para personas y que en el Plan de Trabajo 2023 se había contemplado un costo menor para estos insumos, así como que la institución lleva hasta el mes de octubre una ejecución financiera adecuada considerando lo establecido en el plan de trabajo y las proyecciones de gasto para los siguientes meses.

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con el análisis de la solicitud planteada por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel con el reporte de los rubros a reprogramarse realizada al 15 de noviembre de 2023, así como las justificaciones expuestas por la entidad para realizar las modificaciones entre los rubros presupuestarios autorizados; y tomando en consideración que las cantidades reprogramadas no afectan el monto total del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y bajo la estricta responsabilidad de la institución en el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos gubernamentales que se reciban y en la aplicación de los cambios sugeridos, esta Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, al respecto:

**OPINA:**

- a) Que es procedente autorizar bajo la estricta responsabilidad del Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, la reprogramación entre renglones de gasto solicitada, por la cantidad total de veintiún mil seiscientos setenta y ocho quetzales con doce centavos(Q.21,678.12).



Trabajando por la salud de Guatemala

- b) Que los renglones de gasto reprogramados que se desglosan a continuación: 1) Servicio Médico Sanitario, aumentará la cantidad de diecisiete mil diez quetzales (Q.17,010.00) 2) Alimentos aumentará la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho quetzales con doce centavos (Q.4,668.12) 3) Productos medicinales y farmacéuticos disminuirá la cantidad de veintiún mil seiscientos setenta y ocho quetzales con doce centavos (Q.21,678.12); la institución podrá empezar a ejecutarlos a partir de la presente fecha, los cuales deberán reflejarse en los informes de ejecución financiera.

**RECOMENDACIÓN:**

Para poder ejecutar la reprogramación financiera el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar ser objeto de inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

Dr. Mario García Ch...  
Facilitador  
Departamento De Evaluación,  
y Monitoreo Técnico Financiero



Licda. Ingrid Rivera Robles  
Directora a.i.

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No  
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud



Vo. Bo.

Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona  
Viceministro Administrativo Financiero  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



*Trabajando por la salud de Guatemala*



Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
Patronato de Acción Contra la Lepra  
y Enfermedades de la Piel

COPIA

Guatemala, 15 de noviembre 2023  
No. Ref. DC. 514-2023

Licda. Ingrid Rivera  
Directora Interina  
Dirección de Evaluación y Control de Entidades  
No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud  
MSPAS  
Presente

Respetable Licda. Rivera:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en su gestión, por este medio y en base al Convenio número 28-2023, suscrito entre el MSPAS y el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, quien administra y opera los fondos del Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A., Cláusula Octava, inciso b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud y Asistencia Social..., por esta razón solicitamos autorización para modificar los siguientes rubros de gasto:

Recurso Humano

- **Rubro No. 7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros).**  
Solicitamos un aumento de Q 17,010.00 en este rubro, los cuales serán tomados del Rubro No. 10 **Productos Medicinales y Farmacéuticos**, esto es debido a que hemos tenido un incremento en las solicitudes de exámenes y consultas para el control de los pacientes que no venían regularmente en años anteriores debido a Covid 19.
- **Rubro No. 9 Alimentos.**  
Debido al constante aumento de Precios en la Canasta Básica y el aumento de pacientes hospitalizados en el PACOLEP, solicitamos un incremento en este rubro de Q 4,668.12, los cuales serán tomados del **Rubro No. 10 Productos Medicinales y Farmacéuticos.**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-373860**

REMITENTE: LICDA. GEINITA MORROQUIN HOSPITAL DERMATOLOGICO

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/11/2023

HORA DE RECEPCIÓN: 10:42:24 a.m

USUARIO: DR. TOBAR

444 Col. Santa Luisa, Mpio. de Chinautla, Guatemala, C. A.  
electrónico: [administracion@inderma.org.gt](mailto:administracion@inderma.org.gt)  
PBX: (502) 2208-9494

Para seguimiento ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA SIAD.



Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
Patronato de Acción Contra la Lepra  
y Enfermedades de la Piel

- **Rubro No. 10 Productos Medicinales y Farmacéuticos.**

Solicitamos una disminución en este rubro de Q 21,678.12 para poder cubrir los gastos previstos en los **Rubros No. 7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros) y No. 9 Alimentos.**

Cabe resaltar que los gastos programados inicialmente para los meses de noviembre y diciembre son de Q121,427.00 y Q224,198.00 respectivamente, aproximados, los cuales se cubrirán con fondos propios debido a que se tienen programadas atenciones y el Q1,500,000.00 no fue suficiente para este periodo debido al notable alza de precios.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,



Licda. Geimi A. Marroquin Ch.  
Jefe Depto. De Contabilidad  
Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
PACOLEP

C.c. Archivo

Ei

**Adjunto. Cuadro de Reprogramación**

Sector Deportivo Lote 444 Col. Santa Luisa, Mpio. de Chinautla, Guatemala, C. A.

Correo electrónico: [administracion@inderma.org.gt](mailto:administracion@inderma.org.gt)

PBX: (502) 2208-9494



GOBIERNO DE  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL



### Tercera Reprogramación Año 2023

HOSPITAL DERMATOLÓGICO DR. RAMIRO GÁLVEZ A.  
PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRO  
Y ENFERMEDADES DE LA PIEL (PACOLEP)

SECTOR DEPORTIVO LOTE 444 COLONIA SANTA LUISA CHINAUTLA, GUATEMALA  
jefeunidadcontabilidad@indermaguatemala.com Tel: 2286-8767 / PBX: 2208-9494

No.	Categoría de Gasto	PROGRAMADO ANUAL	Ejecutado acumulado al 31 de octubre 2023	SALDO POR EJECUTAR	VARIACIÓN		NUEVO SALDO POR EJECUTAR	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
					(+)	(-)		
<b>Recurso Humano</b>								
1	Sueldos y Salarios	Q 419,240.92	Q 419,240.92	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 419,240.92
2	Bonificación	Q 31,699.99	Q 31,699.99	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 31,699.99
3	Bono 14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
4	Aguinaldo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 450,940.91</b>	<b>Q 450,940.91</b>	<b>Q -</b>	<b>Q -</b>	<b>Q -</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 450,940.91</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>								
5	Energía Eléctrica	Q 45,794.22	Q 45,794.22	Q -		Q -	Q -	Q 45,794.22
6	Telefonía	Q 477.00	Q 477.00	Q -		Q -	Q -	Q 477.00
7	Servicio Médico-Sanitario (Exámenes, consultas y otros)	Q 93,705.00	Q 87,388.00	Q 6,317.00	Q 17,010.00		Q 23,327.00	Q 110,715.00
8	Otros Servicios No Personales	Q 2,587.01	Q 2,587.01	Q -		Q -	Q -	Q 2,587.01
9	Alimentos	Q 50,164.25	Q 46,681.37	Q 3,482.88	Q 4,668.12		Q 8,151.00	Q 54,832.37
10	Productos Medicinales y Farmaceuticos	Q 844,136.61	Q 722,698.87	Q 121,437.74		Q 21,678.12	Q 99,759.62	Q 822,458.49
11	Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros)	Q 12,195.00	Q 12,195.00	Q -		Q -	Q -	Q 12,195.00
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 1,049,059.09</b>	<b>Q 917,821.47</b>	<b>Q 131,237.62</b>	<b>Q 21,678.12</b>	<b>Q 21,678.12</b>	<b>Q 131,237.62</b>	<b>Q 1,049,059.09</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 1,500,000.00</b>	<b>Q 1,368,762.38</b>	<b>Q 131,237.62</b>	<b>Q 21,678.12</b>	<b>Q 21,678.12</b>	<b>Q 131,237.62</b>	<b>Q 1,500,000.00</b>

Vo. Bo.

Licda. Geimi A. Marroquín Ch.  
Jefe Depto. de Contabilidad  
Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
PACOLEP



Vo. Bo.

Dr. Carlos N. Cordero A.  
Representante Legal  
Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
PACOLEP



Guatemala, 14 de noviembre de 2023.